



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 31/03/2021 04:28:46 pm

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
Sigla: FONPACIFICO
Nit.: 901039684-5
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 20073-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 21 de agosto de 2020
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA. 35 No. 3 31
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@fonpacifico.org
Teléfono comercial 1: 5542323
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3137415856

Dirección para notificación judicial: CRA. 35 No. 3 31
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@fonpacifico.org
Teléfono para notificación 1: 5542323
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3137415856

La persona jurídica FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL No reportó autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de diciembre de 2016 Asamblea De Asociados, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 con el No. 7074 del Libro I, se constituyó FUNDACION FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, Y MEMORIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2020 Junta Directiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2020 con el No. 1766 del Libro I , la Entidad cambió su domicilio de Quibdo a Cali .

Por Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2020 con el No. 2709 del Libro I , cambio su nombre de FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO . por el de FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL . Sigla: FONPACIFICO

Por Acta No. 01 del 14 de febrero de 2020 Junta directiva, inscrito en la Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2020 con el No. 11254 del Libro I, Cambio su nombre de. FUNDACION FONDO MIXTO PARA LA ETNOCULTURA, Y MEMORIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Por el de FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO.

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 19 DE AGOSTO DE 2020, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHOCO.

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto social principal del fondo es fomentar el desarrollo humano y social a partir de : las artes y la cultural, las comunicaciones incluyendo televisión étnica, la memoria histórica afrocolombiano y demás actividades y programas contemplados en la ley de cultural; así mismo podrá gerenciar todo tipo de proyectos de ciencia e innovación, proyectos sociales y de infraestructura que contribuyan a la paz, al cumplimiento de los objetivos del milenio y al desarrollo con enfoque territorial. Además, el fondo mixto cultural tendrá como objeto social y misional:

Promover la calidad educativa y la educación formal y no formal, el bilingüismo, la convivencia escolar, la educación socio emocional.

Fomentar la paz y convivencia ciudadana, la prevención de la violencia, y el consumo de sustancias psicoactivas, la salud mental y sexual.

Promover acciones afirmativas de reconocimiento, justicia y desarrollo en el marco del decenio internacional de los afrodesendientes.

Promover acciones el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio.

Gerenciar todo tipo de proyectos de infraestructura y proyectos sociales para la paz incluyendo las líneas de acción previstas para fondos OCAD PAZ.

Ejecutar y gerenciar proyectos de ciencia, tecnología, innovación y transferencia tecnológica; implementar alianzas con otras organizaciones académicas y científica; presentar proyectos a todo tipo de fondos públicos o privados.

Desarrollar y administrar autónomamente o en alianza centros de escucha, servicios de tele asistencia, programas o centros de rehabilitación de alcohol y drogas, programas o servicios de salud mental, programas o proyectos de seguridad, convivencia y desarrollo, convivencia escolar, etnoeducación, educación socio emocional, competencias sociales, cultura ciudadana, formación para empleo formación artística, programas de perdón o reconciliación, programas de empresarismo, emprendimiento y economía naranja, y afines que contribuyan al desarrollo y a la paz con legalidad, crear todo tipo de redes sociales, educativas, de convivencia y sectoriales.

En desarrollo de lo anterior podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Ser operador logístico de eventos y proyectos culturales y sociales del sector público o privados a nivel nacional.
2. Realizar producción audiovisual en televisión, radio multimedia (educativa y cultural), campañas publicitarias y desarrollo de plataformas multimedia y canales de comunicación afro para televisión y radio.
3. Celebrar todo tipo de contratos, convenios interadministrativos o de cooperación donde el fondo mixto facilite a las instituciones públicas la contratación, gerenciar todo tipo de proyectos sociales, deportivos, culturales, economía naranja, turismo, ambientales, de salud o de construcción de todo tipo de obras de infraestructura (cultural, deportiva, vías, urbanismo, saneamiento básico) y todas las que contribuyan

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al desarrollo local y la paz.

4. Celebrar convenios y contratos interadministrativos de cultura, deporte, arte, dotación de todo tipo, entre ellas dotaciones de cultura, deporte, arte dotación de todo tipo, entre ellas dotaciones de equipos de tecnología, información comunicación y equipamiento para todas las áreas.

5. Realizar interventoría, auditorías, formulación de proyectos y todo tipo de consultorías en general en cualquier sector en asuntos relacionados con el objeto social del fondo mixto. Además, realizar procesos de consultas previas.

6. Constituir y operar un laboratorio centro de desarrollo y transferencia tecnológica innovación e investigación en alianza con universidades y otras organizaciones que podrá operar con régimen de contratación especial universitario según funciones que deleguen dichas universidades.

7. Promover y realizar proyectos y actividades para generar recursos económicos para atender el objeto misional y programas determinados en presupuesto.

8. Así mismo presentar proyectos a todo tipo de fondos del sector público o de cooperantes.

9. Operador de servicios tecnológicos operador y proveer servicios de internet especialmente a instituciones educativas, de la salud, entidades públicas, desarrollo o software, TICS, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.

10. Ejecutar proyectos e capacitación de diversos temas, promoción y prevención en salud, programas de asesorías a instituciones de salud, calidad educativa, educación bilingüismo, transferencia tecnológica, plan de becas educación superior.

11. Desarrollar y administrar en alianza centros de escucha, servicios de teleasistencia, centro de rehabilitación de alcohol y drogas, servicios de salud mental, y afines que contribuyan a la convivencia y seguridad. Crear redes de convivencia.

12. Realizar cabildeo municipal, departamentales y de orden nacional que fomente la financiación de las políticas públicas, programas y proyectos afines al fondo mixto de etnocultura, memoria y convivencia, además promover estímulos financieros deducciones de impuestos y estampillas al fondo mixto de etnocultura, memoria y convivencia.

13. Producir, conservar y difundir material audiovisual, patrimonio fílmico y escrito para el centro de memoria histórica.

14. Desarrollar emprendimientos y unidades productivas de tipo cultural, artístico, recreativos, publicidad, marketing social, campañas y programas de radio, televisión, multimedia, fundraising, turístico o de economía solidaria que generen sostenibilidad financiera al fondo mixto y las demás que autorice la ley y los estatutos.

15. Captar recursos, gestionar y ejecutar cooperación internacional o nacional. Además, gestionar donaciones de empresas por responsabilidad social empresarial deducciones de impuestos.

16. Contratar, subcontratar o suscribir convenios con organizaciones, empresas, personas naturales para el desarrollo de los fines misionales u obligaciones contractuales.

17. crear programa de voluntariado, prácticas de estudiantes y otras estrategias que faciliten la misión institucional y su sostenibilidad.

18. Todas las actividades que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$800,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: director ejecutivo- la entidad tendrá un director ejecutivo. Será representante legal de la entidad y representarlo judicialmente y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Parágrafo: en sus ausencias temporales cortas el director ejecutivo será reemplazado por el presidente, o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la junta directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: son funciones del director ejecutivo, además de las que determine la junta directiva:

- A. Ser representante legal de la entidad y representarlo judicialmente y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales, o extrajudiciales.
- B. Presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación, los planes y programas del fondo mixto, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.
- C. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.
- D. Rendir informe anual conjunto con la junta directiva a la asamblea general.
- E. Celebrar alianzas, convenios y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que el fondo mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si en caso o contrato debe ser aprobado por la junta directiva, el director ejecutivo exhibirá y/o protocolizara, según el caso, copia autentica del acto fe la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.
- F. Presentará informe a la junta directiva de todo contrato superior a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.
- G. Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTs.
- H. Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la junta si fuere del caso.
- I. Supervisar la marcha del fondo mixto e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
- J. Informar oportunamente y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
- K. Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- L. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M. En las reuniones de asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la de del presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo a la ley.

N. Hacer la convocatoria para reuniones de la asamblea general de socios fundadores y la junta directiva.

O. Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la asamblea general.

P. Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Q. Rendir de cuentas e informes a los ente de control del estado y a la comunidad.

R. Dar y tomar dinero a titulo mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los estatutos y la legislación nacional vigente.

S. Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, asambleas, concejos para generar financiación el fondo mixto.

T. Crear sedes o capítulos regionales alternas con autonomía técnica, administrativa y financieras en cualquier parte del país y designar al gerente regional y definir sus funciones. Rendirá informe anual de gestión cada año a la junta directiva.

U. Actualizar la dirección, teléfono o datos del fondo en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.

Y. Las demás que le confieren las leyes y los estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la junta directiva.

Parágrafo 1: queda facultado con autonomía el director ejecutivo para realizar las actualizaciones de domicilio por cambio de sede, así como actualizar los cambios que se presenten en la junta directiva por renuncia y elección de nuevos miembros u otros datos que varían en el tiempo; registrar los gerentes o directores ejecutivos regionales.

Parágrafo 2. Las funciones del gerente regional serán definidas por el director ejecutivo.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de febrero de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	STEVEN REALPE ESCOBAR	C.C.1112781086

Por Acta del 14 de febrero de 2020, inscrito en la Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020 No.10941 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 31/03/2021 04:28:46 pm

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO O SU DELEGADO DESIGNADO
NIT.891680010-3

Por Acta del 12 de diciembre de 2016, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 No.7074 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	PARROQUIA JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA DESIGNADO	
	NIT.900482496-1	

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PARROCO	LUIS GUILLERMO PALACIOS TORRES	C.C.98668265

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2020 con el No. 2710 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

FRANCO ROMERO RENTERIA	C.C.16483456
TANY TALISSA BECERRA PINO	C.C.35601332

Por Acta del 12 de diciembre de 2016, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 No.7074 del Libro I

Por Acta No. 03 del 26 de noviembre de 2020, de Asamblea General de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2020 con el 2710 del libro I

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPAL

Fecha expedición: 31/03/2021 04:28:46 pm

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TATAMA-ADELTATAMA	NIT. 900862783-1
FRANCO ROMERO RENTERIA	C.C. 16483456
TANY TALISSA BECERRA PINO	C.C. 35601332

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de diciembre de 2016, inscrito en la Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2016 No.7074 del Libro I

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ROSIBETH PALACIOS MOSQUERA	C.C.35600404

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 26/11/2020 de Asamblea General	2709 de 09/12/2020 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 31/03/2021 04:28:46 pm

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FONPACIFICO SEDE REGIONAL VALLE
Matrícula No.: 1081481-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 35A No. 3 31
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,425,062,500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Fecha expedición: 31/03/2021 04:28:46 pm

Recibo No. 8029892, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821590D87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 31 días del mes de marzo del año 2021 hora: 04:28:46 PM

